INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BASC.ANTOLIANO GARCETE.

José Falcón, 07 de setiembre de 2021.

Señora: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por concurso de ofertas de "CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BASC.ANTOLIANO GARCETE.

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. **Acta de recepción de sobres:** El acto de recepción de ofertas para la Licitación por concurso de ofertas de "CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BASC.ANTOLIANO GARCETE. fue realizada en fecha 16 de agosto del 2021 siendo las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Lic. Carmen Silva.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Tesoreria *

Faviana Caceres
Tesorera

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
388022-2	Persona Física - Bienes y Servicios	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com	Gs. 297.242.600
4845486-9	Persona Física - Bienes y Servicios	Ricardo Moreno Balbuena	ingmorenoconstructora@gmail.com	Gs. 287.415.060
1341169-1	Persona Física - Bienes y Servicios	HUGO RUBEN MEZA BOGADO	hugorubenmeza@hotmail.com	Gs. 284.000.000

Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Dias Corridos
Si	Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	La Consolidada S.A.	Gs. 297.242.600	16/8/2021	24/11/2021	100
Si	Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	ASEPASA Seguros	Gs. 287.415.060	16/8/2021	31/10/2021	76
Si	Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	Yasyreta Aseguradora	Gs. 284.000.000	16/8/2021	13/11/2021	89

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta Póliza	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	No Corresponde

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva.

Ricardo Moreno Balbuena	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta Póliza	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	No Corresponde
HUGO RUBEN MEZA BOGADO	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta Póliza	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	No Corresponde

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

OFERENTE	**Precio de la oferta sin corrección aritmética**	**Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere**
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 297.242.600	Sin error aritmético
Ricardo Moreno Balbuena	Gs. 287.415.060	Sin error aritmético
HUGO RUBEN MEZA BOGADO	Gs. 284.000.000	Sin error aritmético

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Tesoreria *

Faviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Lic. Carmen Silva.

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	PRESENTA CERTFICADO
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	PRESENTA CERTFIFICADO
Ricardo Moreno Balbuena	PRESENTA CERTFIFICADO
HUGO RUBEN MEZA BOGADO	PRESENTA CERTFIFICADO

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación verifica que todos los Certificados presentado que todas las empresas presentan y son válidos porque fueron autorizados antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	111248	394107	703166	VerCertificado	Autorizado,	13/08/2021 17:31:24	48454869	MORENO BALBUENA RICARDO
Servicio	111244	394107	701925	VerCertificado	Autorizado,	13/08/2021 17:26:55	13411691	MEZA BOGADO HUGO RUBEN
Servicio	111241	394107	702065	VerCertificado	Autorizado,	13/08/2021 17:25:20	3880222	MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Ricardo Moreno Balbuena	HUGO RUBEN MEZA BOGADO
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Al respecto este comité informa que no pudo aplicar porque todas las empresas presentaron su certificado de origen por tal motivo no puede evaluar		

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los*

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva.

márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará la oferta de la firma del ***Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO***

PRECALIFICACIÓN

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el análisis de comparación del precio la distribución como precalificado la siguiente empresa.

NUMERO DE LOTES	OFERENTE	Montos
1	HUGO RUBEN MEZA BOGADO	Gs. 284.000.000

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

REQUISITOS MINIMOS	LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	**CUMPLE** Se informa que la firma de SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO: con CI N 1341169- Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de José falcón y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Arq. Pedro N. Fretes
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma oferente cumple con este requisito.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que este comité remitió una nota de solicitud vía correo electrónico el desglose de precio de los ítems que fueron superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. *Por lo que se solicita el desglose de los ítems que no se encuentran dentro los parámetros de referencia*a a la firma: del sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO

Al respecto se menciona que la firma ha contestado vía correo electrónico en tiempo y forma las justificaciones por lo que este comité ha aceptado el desglose justificativo del oferente y el mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan al **SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO**

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	**SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA CERT
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presenta Certificado
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta patente
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	Presenta declaración jurada

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Abog. Pedro N. [illegible]
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Tesorería *

Faviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Lic. Carmen Silva.

Método de trabajo, cronograma y curva de avance financiero	Presenta el mencionado documento

DOCUMENTACIONES FORMALES	SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ, presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

CAPACIDAD FINANCIERA	SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** Con 5,42

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Lic. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Tesorería *

Faviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Lic. Carmen Silva.

• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** Con 0,18
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** **Con un promedio liquido**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	**Cumple:** Presenta el mencionado documento
d) IVA General de los últimos 36 meses (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	**Cumple:** Presenta el mencionado documento

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Pedro N. [illegible]
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Tesoreria *

Paviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Lic. Carmen Silva.

e) Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	**Cumple:** Presenta el mencionado documento
f) Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal	**Cumple:** Presenta el mencionado documento

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **[70%]** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA ESPECIFICA	SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **[1]** contrato, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de espacios públicos ya sea a entidades públicas y/o privadas	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
opia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva.

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrat0	**No corresponde**

OBSERVACION: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas,

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: director de obras residente, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05(cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	
3 carta compromiso del personal clave con la empresa	

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: compactador, camión volquete, herramientas menores, equipos de seguridad	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso	**CUMPLE** Presenta documentos

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Arq. Pedro N. Frutos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Tesoreria *

Laviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Lic. Carmen Silva.

de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

Visita al sitio de obras

La empresa del **SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO ha cumplido este punto del pliego de bases y condiciones**

OBSERVACIONES DE TERCEROS

La representante de la empresa HM CONSTRUCCIONES GENERALES deja constancia que El oferente MORENO INGENIERIA presenta el formulario no acorde al llamado, tampoco presenta carnet del Profesional se encuentra vencido, documentos del vehículo no presenta.
Este comité ha tenido en cuenta estos puntos observados

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado "contratación por concurso de ofertas de "CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BASC.ANTOLIANO GARCETE." en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa **del SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO** ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN al, **SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO** GS. **284.000.000** (guaraníes, doscientos ochenta y cuatro millones). -

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará*

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Tesorería

Faviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General

Lic. Carmen Silva.

al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" …

Recomendamos al Sra. Intendente Municipal **Mg. Lucina Yolanda Godoy**, adjudicar a la Firma del **SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO** debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abg. Pedro N. Fretes
Presidente de Comité

Lic. Carmen Silva
Miembro Comité

Sra. Faviana Cáceres
Miembro del Comité